Caudales y Reembolsen por quienes Causen perjui
zios Costas y Salarios = Asimismo Decretaron su
Merd que para este Referido Voluntario Reem
bolso y Su Ynteligencia de forma que Nos queden
Sin ni Cabos Porque Delos propios Caudales apa
gue este Reembolso Sacome la cuenta correspondie
te Años quatro años y incluyendo y haciendose
Cargo Cuella todas y quales quiera Cantidad
o cantidades retasadas que duran Años Ofen
sas y Camara y Fatos de Guerra las pex
sonas que sean Cualquiera manera Deudores
y de ella y Sobre Ofertuamente lo que estubie
sen debiendo y asi cobrado Sea Dha Ynteligencia
zion y Ynmediate quede Disposicion de Casilla
para Cargo el Justificante Destino que Corresponda
Yten Cuenta Con la Bodega del Aseite que Esta
tiene Vealla Existente Ynstrim.to y Aprecio de Dha
Especie Sin que falte el Instrim.to alos Cosecheros Ynd.os
Se publique Con Pregon acostumbrados Dentro Dha
que qual quiera Vecino de ella que quisiere pa
ra Su Respectivo Consumo Comprar por Menor las
el Aseite que necesite Dispuesto cada uno de que
xen tados en d.a Bodega Con los
dos que se señalaren a Razon y tomar
el Aseite que Cada uno necesiten pagando Con
tado y Con anticipacion Sin que
sede alguno por ello alguna Baxo la pena de
que seran Responsables Decomiso y Depos
tario Si alguna Cosa hiciesen y no Cumplien-
do Ynotesente Ora Carta Orn de Dn Ygnacio de Lo
yola Sptio y Cr.o de Camara del Supremo Consejo